

INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI

ACTA DE INICIO ORDEN DE SUMINISTRO N° 00010 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI, Y ALFONSO ENRIQUE GOMEZ CABARCAS.

FECHA PRESENTE ACTA: 30/07/2026

N° DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: 00010

CONTRATISTA: ALFONSO ENRIQUE GOMEZ CABARCAS.

OBJETO: IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE PERIÓDICOS INSTITUCIONALES A TODO COLOR DESTINADOS A LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PEDAGÓGICAS, CULTURALES E INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FELIPE..

VALOR: DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100. PESOS (\$ 2.860.000,00).

FECHA DE INICIO: 30/07/2026.

FECHA DE TERMINACION: 06/08/2026.

A los 30/07/2026, se reunieron las siguientes personas: PEDRO NAVARRO CASSIANI, en su calidad de Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI, por medio de esta acta designa como Supervisor de la ORDEN DE SUMINISTRO N° 00010, al PROFESIONAL UNIVERSITARIO y ALFONSO ENRIQUE GOMEZ CABARCAS, identificada con CC 73089506, con el propósito de suscribir la presente Acta de Inicio de la ORDEN DE SUMINISTRO de la referencia, estableciendo como fecha de iniciación 30/07/2026, a partir de la cual se contabiliza el plazo legal de la ORDEN DE SUMINISTRO.

La INSTITUCION EDUCATIVA SAN FELIPE NERI, y ALFONSO ENRIQUE GOMEZ CABARCAS acuerdan la siguiente forma de pago: En un pago una vez se haya recibido la totalidad de los suministros contratados - servicios efectivamente prestados, con la presentación de la factura, con IVA INCLUIDO, si es el caso, o cuenta de cobro por parte del CONTRATISTA; previo certificado de recibido a entera satisfacción firmada por el Supervisor del Contrato. Dicha factura o cuenta de cobro deberá contener la descripción de la cantidad y valor de los suministros y/o servicios efectivamente prestados.

Según la cláusula QUINTA: PLAZO, de la ORDEN DE SUMINISTRO N° 00010, su plazo será de 8 DIAS, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, con las respectivas firmas, se inició a la ejecución de la ORDEN DE SUMINISTRO.

En consecuencia, se procede a la iniciación de la ORDEN DE SUMINISTRO, el cual debe concluir el día 06/08/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Cartagena con 30/07/2026.

PEDRO NAVARRO CASSIANI
ORDENADOR DEL GASTO

ALFONSO ENRIQUE GOMEZ CABARCAS
CONTRATISTA

NOMBRE DEL SUPERVISOR
SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO